



EJECUTIVO SINGULAR

Radicado No. 94001-40-89-001-2016-00014-00

Demandante: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA"

Demandado: YAHIR ARCENTIO CORTINA LANCHEROS – CASTULO CAMILO CANTILLO SOLANO

INFORME DE SECRETARÍA.- Viernes Trece (13) de Noviembre de Dos Mil Veinte 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; solicitud de verificación y estado de títulos; para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, Jueves Veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

De la solicitud presentada por el extremo demandado Sr. Cástulo Camilo Cantillo Solano, donde aporta los descuentos que le fueron realizados, hasta el mes de septiembre hogaño, adjuntarido de igual forma, el desprendible de nómina donde se le descuenta el mes de octubre y noviembre, debido a que se encuentra de vacaciones, además anexa la relación de descuentos realizado al también demandado Sr. Jahir Cortina, solicitando con lo anterior, se le indique el saldo a cancelar o, de ser el caso, si ya se cancelo el total de la obligación con los descuentos realizados, dar por terminado el presente proceso.

Así las cosas, conforme a lo expuesto, previo a decidir sobre la terminación del proceso, requiérase de la entidad demandante Caja de Compensación Familiar COMCAJA, allegue al proceso estado actual de la obligación que se ejecuta.

En ese orden de ideas el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inirida,

RESUELVE:

PRIMERO. Previo a resolver sobre la terminación del proceso, requiérase a la entidad demandante para que allegue estado actual de la obligación que se ejecuta.

SEGUNDO. Una vez allegada la información vuelva las diligencias al despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN

Juez, Juzgado Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, 27 de Noviembre de 2020

El anterior auto se notificó por Estado No. 38

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.